

## ACUERDO 007

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2021, en el marco del Plan Nacional de Salud Rural para la Adquisición de transporte asistencial, médico – odontológico y vehículo de transporte extramural”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, en ejercicio de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de junio 22 de 1994, Acuerdo 01 de Junta Directiva de 1997, el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, derogado por el artículo 11 del Decreto Nacional del 4836 del 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1957 del 2007 y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA SEIS PESOS (\$18.465'293.266, oo) M/Cte para la vigencia fiscal 2021.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”; aprobó dentro del presupuesto de la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, en el rubro 03-11-01-006 Transferencia al Sanatorio de Contratación; el presupuesto de gastos con recursos nación para el Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (15.457'460.466,oo) M/Cte.

Que el Artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015, establece: “Modificación de Apropiaciones. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación”

Continúa Acuerdo 007 del 28 de abril de 2021 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2021, en el marco del Plan Nacional de Salud Rural para la Adquisición de transporte asistencial, médico - odontológico y vehículo de transporte extramural"

Que el Artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, establece: "Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación"

Que el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, establece: "Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.  
..."

Que el 31 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica, la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social emite concepto favorable para realizar Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., vigencia 2021, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/cte, por concepto de Transferencia proveniente del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del Plan Nacional de Salud Rural, mediante Resolución 2524 del 29 de diciembre de 2020.

Que la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E, mediante Acuerdo 004 del diez (10) de marzo de 2021, autorizó al Gerente, iniciar el trámite de adición presupuestal de los recursos de que trata el considerando anterior.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2021, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/cte, así:

**EMPRESA 096  
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
VIGENCIA 2021**

Código	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN RECURSOS
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000
1-02-6-04	Diferentes a subvenciones	140.000.000
	<b>TOTAL DE ADICIÓN</b>	<b>140.000.000</b>

Continúa Acuerdo 007 del 28 de abril de 2021 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2021, en el marco del Plan Nacional de Salud Rural para la Adquisición de transporte asistencial, médico - odontológico y vehículo de transporte extramural"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar al presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2021, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/cte, así:

**EMPRESA 096  
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
VIGENCIA 2021**

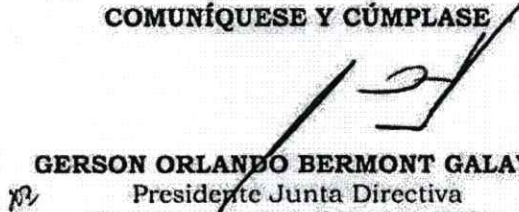
TIPO	Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN RECURSOS
<b>A</b>				<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>140.000.000</b>
A	02			Adquisición de bienes y servicios	140.000.000
A	02	02		Adquisiciones diferentes de activos	140.000.000
A	02	02	01	Materiales y suministros	140.000.000
<b>TOTAL DE ADICIÓN</b>					<b>140.000.000</b>

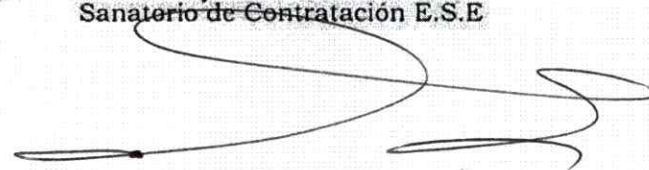
**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase Copia del presente Acuerdo, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Presupuesto Público Nacional para su conocimiento, control y seguimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D C; a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Presidente Junta Directiva  
Sanatorio de Contratación E.S.E

  
**FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ**  
Secretario Junta Directiva  
Sanatorio de Contratación E.S.E